



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

ALCALDÍA DISTRITAL DE PANGOA

000325



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005 -2017, realizada el 27 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 40142, sobre PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA RIO PALIA - APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la tercera agenda, con Informe Legal No. 096-2017-OAJ/MDP, de fecha 20 de marzo del 2017, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, **OPINA** que se proceda con la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA "RIO PALIA", APOYO CON MAQUINARIAS, asimismo se tiene el Informe N° 328-2017/GIUR/MDP, de fecha 16 de marzo del 2017 del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván J. Mendoza Ártica, solicita aprobación de suscripción de convenio en vista que se cuenta con el Informe Técnico N° 015-2017/MCL-AIUR/GIUR/MDP, del Ing. Marino Campos Lavado, Asistente de campo de la GIUR, para el Mejoramiento y mantenimiento de la carretera, a fin de suscribir Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios de la Cuenca Río Palia - Pangoa - Apoyo con maquinarias, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo extraordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios de la Cuenca "RIO PALIA", para apoyo con maquinarias para el Mejoramiento de la Carretera de los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas del Distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE